



LICITACION PÚBLICA Nº 005/25 – SEGUNDO LLAMADO

DECRETO Nº 661/25

Solicitud de Provisión Nº 66745

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría de Gobierno y Hacienda.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MINICARGADORA FRONTAL POLIVALENTE 0 KM – SIN USO

Artículo 1º) Llámese a Licitación Pública para la compra de :

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
* 1 *	1	Un.	MINICARGADORA FRONTAL POLIVALENTE – 0 KM – (SIN USO) <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:</u> • Cabina tipo R.O.P.S. y F.O.P.S. • Montado sobre neumáticos, con medidas mínimas de 10 x 16,5 pulgadas, 10 telas. • Cucharón delantero, capacidad mínima 0,40 m³ y 68 pulgadas de ancho. • Carga nominal mínima: 840 kg. • Comando mediante 2 palancas para dirección y traslación y 2 pedales para control de elevación de brazos y volteo del balde. • Potencia de motor mínimo 49 HP. • Dirección asistida (Hidráulica – Eléctrica). • Combustible diésel. <u>PLAZO DE ENTREGA:</u> • 30 (TREINTA) días corridos posteriores a la adjudicación. VER ANEXO I
			PRECIO TOTAL \$

ESPECIFICAR MARCA - PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO COTIZADO Y TODA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE IMPORTANTE. LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO INVALIDARÁ LA OFERTA.- -----

ANEXAR REFERENCIAS DE MUNICIPIOS Y/O EMPRESAS DEL ESTADO O PRIVADAS QUE CUENTEN CON DICHA HERRAMIENTA O SIMILAR. -----

Los gastos de patentamiento de la unidad estarán a cargo de la Municipalidad de Villa Elisa, debiendo entregar el adjudicatario la documentación necesaria para realizar el mismo.-

Artículo 2º) Aclaración: La Municipalidad de Villa Elisa aclarará consultas mientras dure el llamado a Licitación y hasta un (1) día antes de la apertura, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y/u Oficina de Compras. Teléfonos 03447-480139/480020/480160/480880 - FAX. 03447-480880. E-mail: compras@villaelisa.gov.ar Consultas Técnicas: E-mail: obraspublicas@villaelisa.gov.ar -----

Artículo 3º) Presentación: En la oferta deberá constar el precio con I.V.A. incluido tanto en lo que se solicita como así también de las opciones posibles, la misma deberá expresarse en moneda argentina. La presentación se deberá hacer en forma clara y precisa, dejándose detallada toda alternativa que se considere especificar. ***El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.***-----

Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de quince (15) días hábiles a partir de la apertura, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los mismos.-----

Las propuestas deberán ser entregadas en **sobre cerrado, blanco, sin membretes y/o identificación de la empresa oferente**, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa. -----

Dicho sobre contendrá: 1) La oferta.- 2) La Garantía de Oferta y Entrega.- 3) Hojas del Pliego de Bases y Condiciones firmado en cada una.- 4) Recibo de caja de Tesorería Municipal que acredite la compra del pliego correspondiente.- -----

Las propuestas entregadas fuera de término **NO intervendrán** en la presente Licitación.-----

Deberá especificar datos del proveedor del bien que facturará a la Municipalidad, Factura "B" por su condición (I.V.A exento y situación de éste ante ARCA Y ATER). -

Artículo 4º) Fijase en la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco mil con 00/100) el valor del presente pliego, debiendo efectivizarse en Tesorería Municipal al retirar el mismo, hasta el día **10 de DICIEMBRE** de 2025, inclusive. -----

Artículo 5º) Registro de proveedores: Quienes no se encuentren inscriptos como proveedores de la Municipalidad deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.R.C.A. Las personas jurídicas deberán acompañar copia de estatutos sociales, poder de representación y/o acta de asamblea de designación de representante.-----

Artículo 6º) Garantía de oferta y entrega: El oferente deberá presentar una garantía de oferta y entrega, cuyo monto será equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total de lo ofrecido. Esta garantía será mediante depósito, cheque (**librado por el oferente**), documento con sellado de ley a favor de la Municipalidad de Villa Elisa o Póliza de seguro de caución. Dicho porcentaje deberá ser aplicado sobre el valor de oferta más alto presentado, en caso de haber opciones.-----

Artículo 7º) Apertura: Las ofertas serán abiertas en acto público el día **12 de DICIEMBRE de 2025 a la hora 09:00** en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa labrándose el Acta correspondiente la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias.-----

Artículo 8º) Adjudicación: La adjudicación de la presente Licitación se realizará **POR EL TOTAL DEL ITEM** y se registrá por lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1803 y 1808 “Compre Local” y sus Decretos Reglamentarios Nº 439/16 y 392/18. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que a sus intereses sea más conveniente, como así también de rechazar en forma parcial o total las ofertas, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.-----
Con el libramiento de la Orden de Compra y/o comunicación fehaciente, quedará perfeccionado el contrato de adjudicación y con plena validez en todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ambas partes.-----

Artículo 9º)Entrega: Lo adjudicado deberá ser entregado en el Corralón Municipal, sito en Avda. Mitre 1036 por cuenta y orden del adjudicatario; en días hábiles de lunes a viernes de 7 a 12 hs., **dentro de los 30 (Treinta) días corridos posteriores a la adjudicación**, debiendo el proveedor notificar con 48 hs. de anticipación el día que efectivizará la misma.-----
La herramienta adquirida será verificada por personal idóneo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, (el proveedor deberá poner en funcionamiento dicha herramienta con el personal municipal capacitado para el uso de la misma) **requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente**. En caso de que la verificación no satisfaga las condiciones requeridas, dicha entrega **será rechazada**.-----

Artículo 10º) Pago: El pago será efectuado en la Municipalidad y/o por transferencia bancaria dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores** de recibida la certificación de recepción del vehículo emitida desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, factura y documentación necesaria requerida para el patentamiento e inscripción del mismo, requisitos indispensables para emitir dicho pago.-----

Artículo 11º) Todo oferente por el sólo hecho de presentarse en la presente Licitación se da por enterado del contenido del pliego en todos sus términos y obligándose a su cumplimiento. Por situaciones no previstas en el mismo la Municipalidad aplicará las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec. Nº795/96 M.E.O.S.P.) que las partes declaran conocer y aceptan en todos sus términos.-----

Artículo 12º) Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en la presente Licitación, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, cuyo fallo será inapelable, por lo que las partes hacen expresa renuncia a todo otro fuero judicial, incluido el federal.-----

Artículo 13º) DISPOSICIONES LEGALES: LEY Nº 10027 en sus artículos Nº 176º-177º-178º. Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-----
Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-----
Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-----

Villa Elisa, Entre Ríos, 14 de NOVIEMBRE de 2025.-

NO VALIDO PARA COTIZAR

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/25 – SEGUNDO LLAMADO**DECRETO Nº 661/25Solicitud de Provisión Nº 66745**ANEXO I**

PLIEGO DE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

El equipo ofertado deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- **Montado sobre neumáticos**, con medidas mínimas de **10 x 16,5 pulgadas**, **10 telas**.
- **Cucharón delantero**, capacidad mínima **0,40 m³** y **68 pulgadas de ancho**.
- **Carga nominal mínima**: 840 kg.
- **Cabina tipo R.O.P.S. y F.O.P.S.**
- **Comando** mediante 2 palancas para dirección y traslación, y 2 pedales para control de elevación de brazos y volteo del balde.

No se aceptarán equipos con sistema de joystick.

2. DIMENSIONES APROXIMADAS

- **Largo total con cucharón**: 3.370 mm.
- **Distancia entre ejes**: 1.080 mm.
- **Ancho total**: 1.720 mm.
- **Altura total**: 1.970 mm.
- **Altura al perno de descarga**: 3.000 mm (mínimo).
- **Alcance**: No inferior a 820 mm, permitiendo descarga centrada en cajas volcadoras sobre camiones desde un único lateral. El sistema de elevación del balde deberá operar en forma vertical.

3. PRESTACIONES REQUERIDAS

- **Carga nominal mínima**: 840 kg.
- **Carga de vuelco mínima**: 1.678 kg.
- **Cucharón delantero**: capacidad de 0,40 m³, ancho de 68".
- **Sistema de enganche rápido**: mediante 2 palancas en la placa frontal, con acoples rápidos hidráulicos para distintos aditamentos.



4. CABINA Y SISTEMAS DE CONTROL

- Instrumental completo para control de funciones del motor: temperatura, presión de aceite, estado de carga de batería, nivel de combustible, etc.
- Detector electrónico computarizado de fallas con corte automático de protección del motor y registro de fallas. Deberá ser original de fábrica.
- Comandos situados dentro de cabina, incluyendo:
 - Asiento regulable.
 - Cinturón de seguridad.
 - Barra de seguridad.
 - Freno de estacionamiento con botón de activación.
- Sistema de seguridad adicional, accionado por sensores, que impida los movimientos de traslación, elevación de brazos y volteo del balde de forma imprevista mientras el motor esté encendido.

5. MOTOR

- Motor de combustión interna, 4 cilindros, diésel, cilindrada aproximada de 2.400 cc, refrigerado por agua.
- Potencia mínima: 49 HP
- Montado en forma transversal para facilitar el mantenimiento.
- Tanque de combustible: capacidad mínima de 90 litros, construido con material anticorrosivo y resistente a impactos, con protección contra contaminación por condensación de humedad.
- Sistema eléctrico de 12 volts.

6. TRANSMISIÓN

- Transmisión hidrostática, con un motor hidráulico por cada par de ruedas.
- Dirección y giro comandados mediante 2 palancas independientes.
- Cadenas de transmisión pretensadas de fábrica, sin necesidad de ajuste.

7. SISTEMA HIDRÁULICO

- Bomba hidráulica con caudal mínimo de 64 L/min.
- Línea auxiliar hidráulica delantera con acoples rápidos para diversos aditamentos.



8. SISTEMA DE LUCES Y SEÑALES

- Luces de trabajo delanteras de iodo.
- Luces traseras de posición y camino.
- Alarma sonora de marcha atrás.
- Baliza rotativa sobre techo.

9. PESO OPERATIVO

- El peso operativo total deberá ser entre 2700 kg. y 3000 kg.

10. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

- Refrigeración por agua.
- Radiadores desmontables ubicados en la parte trasera, con turbina de enfriamiento y acceso a través de parrilla independiente que no interfiera con operaciones de mantenimiento.

11. ADITAMENTOS

- El equipo deberá tener posibilidad de incorporar diversos aditamentos mediante acoples rápidos ubicados en la parte delantera.
- Los aditamentos deberán ser de la misma marca del equipo, garantizando el ensamble perfecto, la compatibilidad hidráulica y el correcto funcionamiento sin necesidad de válvulas adicionales de regulación de caudal.

12. CONDICIONES DE GARANTÍA Y SERVICIO

- La garantía deberá ser por 1 año o 2.000 horas de uso, lo que ocurra primero.
- Se deberán entregar manuales de operación y mantenimiento.
- El entrenamiento del personal será provisto por la empresa adjudicataria el día de la entrega en Corralón Municipal.
- La marca ofrecida deberá contar con al menos 20 años de trayectoria en Argentina.
- La garantía deberá ser integral, cubriendo la totalidad del equipo. No se aceptarán garantías parciales ni tercerizadas.